Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular

Administrado por Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., (AFI Popular, S. A.)

Procedimientos previamente acordados de representación común de los aportantes del fondo cerrado de inversión, aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante la Séptima Resolución de fecha 23 de septiembre de 2014 por RD\$1,500,000,000, conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00, derogada por la Ley 249-17 y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada ley 479-08 y sus modificaciones con la Ley 31-11.

Del 1ero. de abril al 30 de junio de 2020

Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular

Procedimientos previamente acordados

со	NTENIDO PÁGINA
PR	FORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTA
a.	La autenticidad de los valores representados mediante anotaciones en cuenta3
b.	Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación
c.	El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora
d.	El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa
e.	El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión
f.	Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado
g.	Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes
h.	Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno
i.	La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión
j.	Actualización de la calificación de riesgo del fondo de inversión, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión
k.	Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda
l.	Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa17
m.	Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora21
n.	Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión21
о.	Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.)
p.	Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión
a.	Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo

Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular

Procedimientos previamente acordados

CC	PÁGINA PÁGINA
r.	Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde22
s.	El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión
t.	Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión



Tel: 809-472-1565 Fax: 809-472-1925 www.bdo.com.do Av. José Ortega y Gasset No. 46 Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco Edificio Profesional Ortega Santo Domingo, D.N. República Dominicana

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS A LOS APORTANTES DEL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA CAPITALIZABLE POPULAR

A los Aportantes de Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos en el **Anexo I** de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de Fondo de Inversión de la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., (AFI Popular, S. A.), correspondiente al trimestre comprendido del 1 de abril al 30 de junio del año 2020.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., (AFI Popular, S. A.),. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente para los propósitos que este informe ha sido requerido, ni para ningún otro propósito.

OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más adelante, los cuales fueron previamente acordados con la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., (AFI Popular, S. A.), quien funge como Administradora de Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular por valor autorizado y colocado de RD\$1,500,000,000 recomprados RD\$500,000,000 y vigentes RD\$1,000,000,000, mediante contrato de Representante Común de Aportantes de Fondo de Inversión Cerrado firmado en fecha 16 de febrero de 2015, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, derogada por la Ley No. 249-17, Ley de Sociedades 479-08 modificada por la Ley 31-11 y las Resoluciones, Circulares y Normas Generales emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), y el Consejo Nacional del Mercado de Valores en su Resolución R-CNV-2016-14-MV. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es responsabilidad de Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., (AFI Popular, S. A.), debidamente registrada en la SIMV, como Administradora de Fondos de Inversión bajo el registro No. SIVAF-007 y cuyo Fondo de Inversión está inscrito bajo el registro número SIVFIC-005, según la Segunda Resolución de fecha 23 de septiembre de 2014 emitida por el Consejo Nacional del Mercado de Valores.

La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad de la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., (AFI Popular, S. A.), debidamente registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, como Sociedad Administradora de Fondos de de Fondos conforme a la referencia SIVAF-007.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.



Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante Común de Aportantes del Fondo Cerrado de Inversión, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, derogada por la Ley No. 249-17, la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada Ley 479-08 y sus modificaciones en la Ley 31-11, y las Resoluciones, Circulares y Normas Generales emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores (CNV); donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados, los cuales están detallados en el **Anexo I**.

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los aportantes de conservar o vender las cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular producto de la emisión realizada; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). El alcance de esta revisión corresponde al trimestre de abril a junio de 2020.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Fondo Cerrado de Renta Fija Capitalizable Popular, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y estos hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoria, S. R. L., como representante común de aportantes del Fondo de Inversión Cerrados Renta Fija Capitalizable Popular, por valor aprobado, colocado y emitido de RD\$1,500,000,000, recomprados RD\$500,000,000 y vigentes RD\$1,000,000,000 al 30 de junio de 2020, actualizadas a su valor del patrimonio del cierre operativo por valor de RD\$1,289,671,573, conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, derogada por la Ley 249-17, y Ley de Sociedades 479-08 y sus modificaciones con la Ley 31-11, informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos. Este informe se refiere solamente a las áreas abarcadas en los procedimientos detallados en el Anexo I y no se extiende a ningunos estados financieros de la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., (AFI Popular, S. A.), tomados en su conjunto.

26 de agosto de 2020 Distrito Nacional, República Dominicana



INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Los procedimientos acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a la **Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A.,** (AFI Popular, S. A.), como Administradora del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable cuyos aportantes representamos, y que se resumen como sigue:

OBJETIVO:

A)

Validar la autenticidad de los valores representados mediante anotaciones de cuentas

Descripción del procedimiento realizado:

La colocación del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular por valor de RD\$1,500,000,000; fue debidamente aprobada por el Comité de Inversión de la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., (AFI Popular, S. A.), mediante Acta de Reunión del Comité de Inversión celebrada el 8 de julio de 2014. Además, dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), conforme a la Séptima Resolución emitida en fecha 23 de septiembre de 2014.

Resultado del procedimiento realizado:

El macrotítulo emitido que avalan la emisión, se encuentran en custodia de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores firmado en fecha 24 de febrero de 2015, representado por su Director General el Sr. Freddy Rossi Soñé, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por la Administradora del Fondo de Inversión en el Prospecto de Emisión del Programa de Emisiones de Cuotas de Participación de dicho Fondo.

Con posterioridad a lo detallado anteriormente, en fecha 27 de marzo de 2017 mediante comunicación número 39012, la SIMV aprobó la colocación primaria de la ampliación de la Segunda Emisión del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular. A partir de esto, ampliaciones de la Segunda Emisión, de forma sucesiva hasta agotar el monto del programa. Las emisiones sucesivas y las ampliaciones correspondientes dentro del programa resultarán en el aumento del patrimonio del Fondo dentro del monto autorizado.

Detalle antes de la modificación:

El programa contaba antes de la modificación con un valor total aprobado de RD\$1,500,000,000; el cual se colocaría inicialmente en un total de hasta quince (15) programas de emisiones de RD\$100,000,000 cada una, tal y como se detalla a continuación:

Emisión	Cantidad de cuotas de a emitir	Valor nominal de cada cuota	Monto nominal por emisión	Fecha de emisión
1	100,000	RD\$1,000	RD\$100,000,000	23 de marzo de 2015
2	100,000	RD\$1,000	RD\$100,000,000	08 de agosto de 2016
3	100,000	RD\$1,000	RD\$100,000,000	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Oferta Pública de cada emisión.

Emisión	Cantidad de cuotas de a emitir	Valor nominal de cada cuota	Monto nominal por emisión	Fecha de emisión	
4	100,000	RD\$1,000	RD\$100,000,000	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Oferta Pública de cada emisión.	
5	100,000	RD\$1,000	RD\$100,000,000	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Oferta Pública de cada emisión.	
6	100,000	RD\$1,000	RD\$100,000,000	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Oferta Pública de cada emisión.	
7	100,000	RD\$1,000	RD\$100,000,000	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Oferta Pública de cada emisión.	
8	100,000	RD\$1,000	RD\$100,000,000	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Oferta Pública de cada emisión.	
9	100,000	RD\$1,000	RD\$100,000,000	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Oferta Pública de cada emisión.	
10	100,000	RD\$1,000	RD\$100,000,000	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Oferta Pública de cada emisión.	
11	100,000	RD\$1,000	RD\$100,000,000	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Oferta Pública de cada emisión.	
12	100,000	RD\$1,000	RD\$100,000,000	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Oferta Pública de cada emisión.	
13	100,000	RD\$1,000	RD\$100,000,000	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Oferta Pública de cada emisión.	

Emisión	Cantidad de cuotas de a emitir	Valor nominal de cada cuota	Monto nominal por emisión	Fecha de emisión
14	100,000	RD\$1,000	RD\$100,000,000	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Oferta Pública de cada emisión.
15	100,000	RD\$1,000	RD\$100,000,000	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Oferta Pública de cada emisión.
Totales:	<u>1,500,000</u>		RD\$ <u>1,500,000,000</u>	

Detalle después de la modificación:

El programa de Emisiones modificado cuenta con un valor total aprobado de RD\$1,500,000,000, el cual fue colocado y como se detalla a continuación:

Emisión	Cantidad de cuotas de a emitir	Valor nominal de cada cuota	Monto nominal por emisión	Fecha de emisión
1	100,000	1,000	100,000,000	23 de marzo de 2015
2	100,000	1,000	100,000,000	08 de agosto de 2016
Ampliación 2da. Emisión	200,000	1,000	200,000,000	03 de abril de 2017
Ampliación 2da. Emisión	500,000	1,000	500,000,000	29 de junio de 2017
Ampliación 2da. Emisión	300,000	1,000	300,000,000	04 de septiembre de 2017
Ampliación 2da. Emisión	300,000	1,000	300,000,000	16 de octubre de 2017
Totales:	<u>1,500,000</u>		RD\$ <u>1,500,000,000</u>	

En el Fondo de Inversión se recibieron en efectivo las cuotas emitidas por un valor de RD\$1,500,000,000, más primas pagadas por los aportantes de RD\$341,268,151.21 para un total de RD\$1,841,268,151.21, correspondiente a la primera, segunda y ampliación de la segunda emisión del programa de emisiones, los cuales fueron depositados en la cuenta corriente número 789657574 del Banco Popular Dominicano, S. A., Banco Múltiple a nombre del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular.

El excedente por valor de los RD\$341,268,151.21 corresponde a la apreciación que tuvieron las cuotas de participación a partir de las operaciones realizadas con los fondos recibidos de la primera y segunda colocación. La fecha de vencimiento de las cuotas colocadas es el 23 de marzo del 2020, según se establece en el prospecto de la colocación del fondo. En fecha 08 de enero de 2020, se aprobó una extensión del plazo con fecha 23 marzo del 2025.

Producto al proceso de extensión de la vigencia del fondo, se recompraron cuotas ascendentes a RD\$500,000,000, por lo cual al 30 de junio del 2020, el monto de las cuotas vigentes asciende a RD\$1,000,000,000.000, y el aporte de dinero es de RD\$1,216,159,097.21.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna: Ninguna a considerar.

OBJETIVO:



Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comparación

Descripción del procedimiento realizado:

Conforme a lo establecido en el prospecto de emisión del Fondo, así como el Reglamento Interno del mismo, establece que el Fondo, no posee bienes muebles e inmuebles, por lo que no aplica este literal.

Resultado del procedimiento:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna: Ninguna a considerar.

OBJETIVO:



El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar a la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., (AFI Popular, S. A.), mediante comunicación escrita que nos informe sobre el nivel del cumplimiento del ejecutivo de la supervisión de control interno, respecto al nivel de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de los Fondos Administrados.

Resultado del procedimiento realizado:

Según comunicación recibida por nosotros en fecha 02 de julio de 2020 del ejecutivo de control interno, nos indica que tanto la Sociedad Administradora como el Fondo administrado han mantenido un estricto apego al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno del Fondo administrado. Conforme a las informaciones puestas a nuestra disposición, no se presentaron violaciones a la política de Inversión del Fondo, así como tampoco a las reglas establecidas tanto en el Prospecto de Emisión, como en el Reglamento Interno del Fondo durante el trimestre abril a junio de 2020.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna: Ninguna a considerar.

OBJETIVO:



El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a los requerido en la normativa

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar a la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., (AFI Popular, S. A.) información sobre el cumplimiento del literal e) del Artículo 57 de la Resolución R-CNV-2017-11-MV que modifica la R-CNV-2014-22-MV, sobre las informaciones que debe publicar en la página web y remisiones a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, notando que, a la fecha indicada anteriormente, se encontraba disponible cada uno de los requerimientos en dicho Artículo.

Resultados del procedimiento realizado:

Conforme a comunicación recibida por nosotros en que en fecha 02 julio de 2020, se encontraba disponible cada uno de los requerimientos en dicho Artículo.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna: Ninguna a considerar.

OBJETIVO:



El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar a la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., (AFI Popular, S. A.) información sobre el cumplimiento de parte del Fondo con respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores al fondo de inversión.

Resultados del procedimiento realizado:

Con base en las informaciones obtenidas en la carta a la gerencia recibida de fecha 03 de julio 2020, no se determinaron debilidades de control interno.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna: Ninguna a considerar.

OBJETIVO:



Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar a la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., (AFI Popular, S. A.) mediante comunicación y conforme a los resultados obtenidos de nuestra revisión y a la comunicación recibida por nosotros del ejecutivo de control interno del Fondo de fecha 02 de julio de 2020, la Administradora recibió una denuncia por parte del señor Luis Manuel García Matos respecto a la no liquidación de su inversión en el Fondo Cerrado renta Fija Capitalizable Popular, la cual solicitó en el mes de febrero para ser liquidada al vencimiento de la vigencia del Fondo en marzo del año 2020. La Superintendencia les requiere remitir en un plazo de dos días (2) hábiles las razones por las cuales lo requerido por el señor García Matos no se ha realizado.

Resultados del procedimiento realizado:

Conforme a comunicación recibida por nosotros en fecha en fecha 02 de julio de 2020, la Administradora recibió una denuncia por parte del señor Luis Manuel García Matos respecto a la no liquidación de su inversión en el Fondo Cerrado renta Fija Capitalizable Popular, la cual solicitó en el mes de febrero para ser liquidada al vencimiento de la vigencia del Fondo en marzo del año 2020

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna: Ninguna a considerar.

OBJETIVO:



Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes

Descripción del procedimiento realizado:

Conforme a lo establecido en el prospecto de emisión, así como en el Reglamento Interno, el objetivo de los recursos obtenidos, por el mismo serán destinados a invertir en un portafolio diversificado de valores de renta fija, por lo cual no está contemplada la adquisición de bienes muebles e inmuebles, y por tanto no es necesaria la contratación de una cobertura de seguros.

Resultados del procedimiento realizado:

No es necesaria la contratación de una cobertura de bienes inmobiliarios debido a que el reglamento interno establece que los recursos solo serán invertidos en un portafolio de inversiones.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna: Ninguna a considerar.

OBJETIVO:

H)

Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar en el Prospecto de Emisión del Programa de emisiones de cuotas de participación en el Fondo de Inversión Cerrado, emitidos y colocados al 30 de junio de 2020 un valor de RD\$1,500,000,000 los cuales son producto de la extensión de la vigencia del fondo se recompraron RD\$500,000,000, para un total vigente de RD\$1,000,000,000 el total de estos recursos fueron utilizados para aumentar el portafolio de inversión vigente del Fondo, mediante la compra de valores negociables de renta fija emitidos bajo oferta pública.

Mediante pruebas analíticas realizadas en su momento a la estructura financiera del Fondo y al Portafolio de inversiones, notamos que los recursos colocados a la fecha del informe ascendentes a RD\$1,500,000,000 correspondiente a la primera, segunda emisión y ampliación de la segunda emisión, así como el excedente recibido por concepto de primas en las colocaciones por un valor total de RD\$341,268,151.21 los cuales, producto de la extensión de la vigencia del fondo se recompraron RD\$500,000,000, para un total vigente de RD\$1,000,000,000, fueron utilizados para incrementar el Portafolio de Inversiones en Títulos de Valores de Deuda, mediante la compra de valores negociables de renta fija emitidos bajo oferta pública. Los cuales fueron contabilizados dentro del portafolio del Fondo de Inversión Cerrado para conservar el capital de los activos del fondo y generar rendimientos para sus aportantes.

El detalle de las inversiones en títulos y valores realizadas con parte de los recursos recibidos desde el origen del Fondo y que están vigentes al 30 de junio de 2020, es el siguiente:

Compra de Títulos

Entidad	Tipo de Titulo	Valor RD\$
Banco Central de la República Dominicana	Certificado de inversión	6,998,980,628
Ministerio de Hacienda de la República Dominicana	Bonos	1,352,808,934
Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL)	Bonos	75,020,753
ALPHA Sociedad de Valores, S.A.	Bonos	176,192,730
Consorcio Minero Dominicano, S. A.	Bonos	174,078,143
Gulfstream Petroleum Dominicana, S. R. L.	Bonos	798,341,936
United Capital Puesto de Bolsa,S.A	Bonos	63,485,081
Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU	Valores	464,484,482
Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer	Cuotas	25,143,607
Asociación Cibao de Ahorros y Prestamos	Bonos	100,112,877
	Total Títulos comprados (Anexo 1):	RD\$10,228,649,171

Venta de Títulos

Entidad	Tipo de Titulo	Valor RD\$
Banco Central de la República Dominicana	Certificado de inversión	6,232,145,802
Ministerio de Hacienda de la República Dominicana	Bonos	1,359,718,249
Asociación Cibao de Ahorro y Préstamos	Bonos	102,122,127
Consorcio Minero Dominicano, S. A.	Bonos	174,577,666
Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL)	Bonos	75,041,117
Gulfstream Petroleum Dominicana, S. R. L.	Bonos	483,779,192
United Capital Puesto de Bolsa, S.A	Bonos	38,775,285
Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU	Valores	172,500,000
	Total Títulos vendidos (Anexo 1):	8,638,659,438
	Total neto invertido al 30 de junio de 2020	1,589,989,733

^{*} Durante la existencia del fondo se han realizado operaciones de aperturas y cancelaciones de certificados financieros como parte de la inversión.

Resultados del procedimiento realizado: Conciliación balance entre títulos y aportes recibidos Flujo de caja

	Desde el inicio del Fondo hasta el 30 de junio de 2020 RD\$
Efectivo recibido de la emisión (Inciso a) Ingresos que incurre entrada de Efectivo:	1,841,268,151.21
Línea de Crédito tomada	3,254,530,000
Cobro de cupones	502,189,990.47
Títulos vendidos	8,638,659,438.00
Cancelación de certificados financieros (2)	18,142,062,709.00
Dividendos ganados	1,430,574.31
Intereses certificados	10,347,219.71
Intereses por Cuentas Corrientes	8,192,329.09
Sub-total	32,398,680,411.79
Sub total	32,370,000,411.77
Desembolsos que incurre salida de Efectivo:	
Pago línea de crédito	2,919,691,388.87
Títulos comprados	10,228,649,171.00
Aperturas de certificados financieros(2)	18,080,494,825.10
Comisión Administradora - Gastos	106,561,796.08
Intereses de la línea de crédito	32,967,348.84
Comisión CEVALDOM	4,165,880.91
Comisión Intermediación y Liquidación venta	
y compra de Renta Fija	2,788,686.23
Honorarios	7,803,472.85
Asesoría Legal	559,052.84
Cargos por Servicios Bancarios	43,473.22
Cargos por cancelación de certificado	364,145.38
Retención del 1% por ciento	65,598.69
Tarifa B	925,453.37
Bolsa de Valores	2,097,093.21
Pago de ISR retenido	17,868.00
Pago ITBIS retenido	4,784,162.65
Dividendos pagados	360,203,774.00
Recompra(3)	625,109,054.00

Sub-total 32,377,292,245.24

Total: 21,388,166.55

Diferencia: 74.68 (1)

Total que figura en la cuenta de Banco al 21,388,091.87

30/06/2020:

(1) Diferencia no identificada.

- (2) Estos balances corresponden a las aperturas y cancelaciones de certificados financieros durante la existencia del fondo a través de órdenes.
- (3) Este balance corresponde cuotas entregadas por aportantes, una vez las mismas se vencieron y fueron readquiridas por el Fondo.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna: Ninguna a considerar.

OBJETIVO:

1)

La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión

Descripción del procedimiento realizado:

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el Contrato de Emisión y en el Prospecto de Emisión y a los documentos puestos a nuestro conocimiento; BDO Auditoría, S. R. L., verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), Administradora del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular por valor aprobado, colocado y emitido al 30 de junio de 2020 por un valor total de RD\$1,500,000,000 más la prima ascendente a RD\$341,268,151.21, los cuales fueron recibidos en efectivo por un total de RD\$1,841,268,151.21 los cuales son producto de la extensión de la vigencia del fondo se recompraron RD\$500,000,000, para un total vigente de RD\$1,000,000,000.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificar que al 30 de junio de 2020, según informaciones suministradas por la Administradora del Fondo de Inversión Cerrado y validadas por CEVALDOM, pudimos comprobar que de la primera, segunda y ampliación de la segunda emisión del programa de emisiones por un total de RD\$1,500,000,000 más la prima ascendente a RD\$341,268,151.21, los cuales fueron recibidos en efectivo por un total de RD\$1,841,268,151.21, los cuales son producto de la extensión de la vigencia del fondo se recompraron RD\$500,000,000, para un total vigente de RD\$1,000,000,000; cuyo patrimonio neto al 30 de junio de 2020 asciende a RD\$1,289,671,573.00.

Verificar que al 30 de junio de 2020, existe una diferencia de RD\$0.87 entre los datos suministrados por la Administradora del Fondo RD\$1,289,671,572.87 y el listado de tenedores facilitados por CEVALDOM por valor de RD\$1,289,671,572.00; dicha diferencia según nos confirmó la Administradora del Fondo, obedece a redondeos. Pudimos Validar la razonabilidad de estas informaciones, en adición pudimos comprobar que las emisiones realizadas se encuentran vigentes y el total de las cuotas que lo conforman.

Cálculo histórico del valor del patrimonio neto al cierre trimestral

Período	Total de activos del Fondo	-	Total de pasivos del Fondo	=	Patrimonio neto
30/06/2015	103,813,275	-	347,611	=	103,465,664
30/09/2015	125,839,396	-	20,439,519	=	105,399,877
31/12/2015	125,741,169	-	20,802,607	=	104,938,562

					_
31/03/2016	126,406,526	-	16,989,962	=	109,416,564
30/06/2016	113,613,487	-	1,545,988	=	112,067,499
30/09/2016	226,437,359	-	1,218,714	=	225,218,645
31/12/2016	235,912,982	-	837,272	=	235,075,710
31/03/2017	244,046,084	-	789,217	=	243,256,867
30/06/2017	496,427,291	-	1,122,467	=	495,304,824
30/09/2017	1,642,669,864	-	122,257,853	=	1,520,412,011
31/12/2017	2,214,553,353	-	198,209,031	=	2,016,344,322
31/03/2018	2,482,792,430	-	455,583,481	=	2,027,208,949
30/06/2018	2,625,273,079	-	609,410,334	=	2,015,862,745
30/09/2018	2,428,961,151	-	455,780,665	=	1,973,180,486
31/12/2018	2,477,581,494	-	455,687,522	=	2,021,893,972
31/03/2019	2,516,544,401	-	456,122,727	=	2,060,421,674
31/06/2019	2,187,736,995	-	55,005,769	=	2,132,731,226
30/09/2019	1,692,442,816	-	402,771,243	=	1,289,671,573
31/12/2019	2,626,005,647	-	404,872,905	=	2,221,132,742
31/03/2020	1,675,573,606	<u>-</u>	407,142,932		1,268,430,674
30/06/2020	1,692,442,816	-	402,771,243	=	1,289,671,573

Al 30 de junio de 2020, el valor total de la emisión vigente más los aportes en dinero es de un monto de RD\$1,216,159,097.21, y el patrimonio neto de RD\$1,289,671,573.00, con un aumento de RD\$73,512,475.79, balance que pudiera ser diferente en un proceso de liquidación del fondo.

Índice de liquidez

Mes	Índice requerido	Índice según el Administrador
Abril 2015	De 0.25% hasta un 20%	1.17%
Mayo 2015	De 0.25% hasta un 20%	4.03%
Junio 2015	De 0.25% hasta un 20%	1.29%
Julio 2015	De 0.25% hasta un 20%	3.61%
Agosto 2015	De 0.25% hasta un 20%	2.14%
Septiembre 2015	De 0.25% hasta un 20%	1.02%
Octubre 2015	De 0.25% hasta un 20%	1.73%
Noviembre 2015	De 0.25% hasta un 20%	2.79%
Diciembre 2015	De 0.25% hasta un 20%	1.99%
Enero 2016	De 0.25% hasta un 20%	3.37%
Febrero 2016	De 0.25% hasta un 20%	13.45%
Marzo 2016	De 0.25% hasta un 20%	3.63%
Abril 2016	De 0.25% hasta un 20%	8.40%
Mayo 2016	De 0.25% hasta un 20%	7.65%
Junio 2016	De 0.25% hasta un 20%	1.84%

Mes	Índice requerido	Índice según el Administrador
Julio 2016	De 0.25% hasta un 20%	8.40%
Agosto 2016	De 0.25% hasta un 20%	8.76%
Septiembre 2016	De 0.25% hasta un 20%	9.62%
Octubre 2016	De 0.25% hasta un 20%	0.99%
Noviembre 2016	De 0.25% hasta un 20%	9.51%
Diciembre 2016	De 0.25% hasta un 20%	11.75%
Enero 2017	De 0.25% hasta un 20%	0.59%
Febrero 2017*	De 0.25% hasta un 20%	1.06%
Marzo 2017	De 0.25% hasta un 20%	1.20%
Abril 2017	De 0.25% hasta un 20%	10.00%
Mayo 2017	De 0.25% hasta un 20%	1.83%
Junio 2017	De 0.25% hasta un 20%	2.30%
Julio 2017	De 0.25% hasta un 20%	19.75%
Agosto 2017	De 0.25% hasta un 20%	0.64%
Septiembre 2017	De 0.25% hasta un 20%	5.70%
Octubre 2017	De 0.25% hasta un 20%	14.17%
Noviembre 2017	De 0.25% hasta un 20%	9.69%
Diciembre 2017	De 0.25% hasta un 20%	0.45%
Enero 2018	De 0.25% hasta un 20%	0.34%
Febrero 2018	De 0.25% hasta un 20%	0.46%
Marzo 2018	De 0.25% hasta un 20%	1.32%
Abril 2018	De 0.25% hasta un 20%	1%
Mayo 2018	De 0.25% hasta un 20%	4.41%
Junio 2018	De 0.25% hasta un 20%	4.26%
Julio 2018	De 0.25% hasta un 20%	8.03%
Agosto 2018	De 0.25% hasta un 20%	1.36%
Septiembre 2018	De 0.25% hasta un 20%	1.07%
Octubre 2018	De 0.25% hasta un 20%	0.75%
Noviembre 2018	De 0.25% hasta un 20%	0.74%
Diciembre 2018	De 0.25% hasta un 20%	0.74%
Enero 2019	De 0.25% hasta un 20%	2.17%
Febrero 2019	De 0.25% hasta un 20%	8.89%
Marzo 2019	De 0.25% hasta un 20%	1.41%
Abril 2019	De 0.25% hasta un 20%	1.95%
Mayo 2019	De 0.25% hasta un 20%	5.99%
Junio 2019	De 0.25% hasta un 20%	4.18%
Julio 2019(1)	De 0.25% hasta un 20%	25.22%
Agosto 2019	De 0.25% hasta un 20%	1.12%
Septiembre 2019	De 0.25% hasta un 20%	0.32%
Octubre 2019(2)	De 0.25% hasta un 20%	0.14%
Noviembre 2019	De 0.25% hasta un 20%	0.97%
Diciembre 2019	De 0.25% hasta un 20%	1.20%
Enero 2020(3)	De 0.25% hasta un 20%	0.15%
Febrero 2020	De 0.25% hasta un 20%	0.46%
Marzo 2020	De 0.25% hasta un 20%	3.29%
Abril 2020	De 0.25% hasta un 20%	0.74%
Mayo 2020	De 0.25% hasta un 20%	0.57%
Junio 2020	De 0.25% hasta un 20%	1.26%

- (1) Durante el mes de julio de 2019, se presentó un exceso de liquidez por encima del Índice requerido, esto debido a la cancelación de certificados de depósitos acorde a la estrategia de inversión, siendo esto notificado en la comunicación de fecha 05 de noviembre de 2019 y adecuado a los rangos requeridos en el mes siguiente.
- (2) Durante el mes de octubre de 2019, se presentó una deficiencia en el índice de liquidez requerido, esto debido a que se realizó el pago de intereses de la línea de crédito, siendo esto notificado en fecha

- (3) Durante el mes de enero de 2020, se presentó una deficiencia en el índice de liquidez requerido, la misma fue reportada a la SIMV, según comunicación de fecha 31 de enero de 2020.
- * En el mes de enero de 2017, la SIMV cambió la fórmula de cálculo de liquidez incluyendo las cuentas de ahorros y cuentas corrientes.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna: Ninguna a considerar.

OBJETIVO:

J)

Actualización de la calificación de riesgo del fondo de inversión, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el contrato de emisión y al prospecto de colocación.

Resultado del procedimiento realizado:

Observamos que Feller Rate, S. R. L., empresa calificadora de la emisión, en el informe de calificación trimestral del mes de julio 2020, mantiene un riesgo de crédito en AA-fa, y riesgo de mercado en M3 al Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija Capitalizable Popular.

Tal y como se presenta en el Informe de calificación de riesgo trimestral a julio 2020, de Feller Rate, nos indica:

- La calificación "AA-fa" se sustenta en una cartera estable, manteniendo una buena solvencia en el activo subyacente y una elevada liquidez y capacidad de generación de flujos de sus inversiones. Además, considera que el Fondo se ha colocado completamente y que es gestionado por Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. La Administradora posee un alto nivel de estructuras y políticas para la gestión de fondos y equipos, suficientes para un adecuado manejo de carteras, control y seguimiento a los fondos; asimismo, cuenta con el respaldo de su controlador, uno de los principales grupos económicos de República Dominicana. Como contrapartida, la calificación por emisor, su alto endeudamiento, el impacto económico por Covid-19 en desarrollo y su participación en una industria de fondos en vías de consolidación.
- La calificación "M3" para el riesgo de mercado está basada en la duración de la cartera y en el nulo riesgo cambiario.

Reportes de calificaciones

Calificadora de Riesgo	Calificación	Fecha de presentac ión	Fecha de los Estados
Feller Rate, S. R. L.	Afa (N) M4	Febrero 2015	Septiembre 2014
Feller Rate, S. R. L.	Afa (N) M4	Marzo 2015	Diciembre 2014
Feller Rate, S. R. L.	Afa (N) M4	Abril 2015	Febrero 2015
Feller Rate, S. R. L.	Afa (N) M4	Julio 2015	Junio 2015
Feller Rate, S. R. L.	Afa (N) M4	Octubre 2015	Septiembre 2015
Feller Rate, S. R. L.	Afa (N) M4	Enero 2016	Diciembre 2015

Calificadora de Riesgo	Calificación	Fecha de presentac ión	Fecha de los Estados
Feller Rate, S. R. L	Afa (N) M4	Abril 2016	Marzo 2016
Feller Rate, S. R. L	Afa (N) M4	Julio 2016	Junio 2016
Feller Rate, S. R. L	Afa (N) M4	Octubre 2016	Septiembre 2016
Feller Rate, S. R. L	Afa (N) M4	Enero 2017	Diciembre 2016
Feller Rate, S. R. L	Afa (N) M4	Abril 2017	Marzo 2017
Feller Rate, S. R. L	Afa (N) M4	Julio 2017	Junio 2017
Feller Rate, S. R. L	Afa (N) M4	Octubre 2017	Septiembre 2017
Feller Rate, S. R. L	Afa (N) M4	Enero 2018	Diciembre 2017
Feller Rate, S. R. L	A+fa M4	Abril 2018	Marzo 2018
Feller Rate, S. R. L	A+fa M4	Julio 2018	Junio 2018
Feller Rate, S. R. L	A+fa M4	Octubre 2018	Octubre
Feller Rate, S. R. L	AA-fa M4	Enero 2019	Diciembre 2018
Feller Rate, S. R. L	AA-fa M4	Abril 2019	Marzo 2019
Feller Rate, S. R. L	AA-fa M3	Julio 2019	Junio 2019
Feller Rate, S. R. L	AA-fa M3	Octubre 2019	Septiembre 2019
Feller Rate, S. R. L.	AA-fa M3	Enero 2020	Noviembre 2019
Feller Rate, S. R. L.	AA-fa M3	Abril 2019	Febrero 2020
Feller Rate, S. R. L.	AA-fa M3	Julio 2020	Mayo 2020

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna: Ninguna a considerar.

OBJETIVO:



Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda

Descripción del procedimiento realizado:

De acuerdo al Artículo 14 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión, por razones de fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad sobrevenida, el Fondo podrá, previa aprobación de la SIMV, acceder, a través de la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), a líneas de crédito de entidades de intermediación financiera que en total no superen el diez por ciento (10%) de su portafolio de inversiones y por un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas. Los valores y activos que forman parte del patrimonio del Fondo, no podrán en ningún caso, constituirse como garantía del indicado préstamo.

Por otro lado, de acuerdo al párrafo del artículo 125 (Límite de Endeudamiento) de la Norma No. R-CNV-2043-22-MV, los Fondos Cerrados podrán endeudarse con entidades de intermediación financiera, reguladas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, por razones distintas a las establecidas en el párrafo precedente, cuando el endeudamiento forme parte de la estrategia y funcionamiento del Fondo. Los valores y activos que constituyen el patrimonio del Fondo no podrán, en ningún caso, constituirse en garantía.

El objetivo del endeudamiento es aumentar la rentabilidad vía el apalancamiento, en un momento donde se puedan conseguir tasas de fondeo en el sistema financiero inferiores a la rentabilidad ofrecida en el mercado de valores.

En ese sentido, FIC Renta Fija Capitalizable Popular es un Fondo que puede apalancarse hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del portafolio de inversiones, no pudiendo otorgar estos en garantía.

El monto de los préstamos se utilizará para invertir en activos de renta fija.

La tasa de interés que pagará el Fondo por el endeudamiento en ningún caso podrá ser mayor que la tasa de interés activa promedio ponderada publicada por el Banco Central de la República Dominicana correspondiente al último mes. El nivel de endeudamiento del Fondo no excede el porcentaje establecido en el reglamento interno del fondo que fue aprobado por la SIMV.

Resultado del procedimiento realizado:

Comparación tasa límite de endeudamiento

Período	Tasa de interés activa promedio ponderada según Banco Central de la República Dominicana	Tasa de interés línea de crédito
Al 30 de septiembre de 2015	14.47%	9.25%
Al 31 de diciembre de 2015	16.68%	9.25%
Al 31 de marzo de 2016	15.47%	9.25%
Al 30 de junio de 2016	N/A	N/A
Al 30 de septiembre de 2016	N/A	N/A
Al 31 de diciembre de 2016	N/A	N/A
Al 31 de marzo de 2017	N/A	N/A
Al 30 de junio de 2017	N/A	N/A
Al 30 de septiembre de 2017	11.87%	9.50%
Al 31 de diciembre de 2017	11.15%	7%
Al 31 de marzo de 2018	12.04%	9%
Al 30 de junio de 2018	12.11%	9%
Al 30 de septiembre de 2018	13.32%	9.50%
Al 31 de diciembre de 2018	12.06%	9.50%
Al 31 de marzo de 2019	12.75%	8.50%
Al 30 de junio de 2019	11.82%	10%

Al 30 de septiembre de 2019	12.13%	8.50%
Al 31 de diciembre de 2019	12.43%	8.50%
Al 31 de marzo de 2020	13.28%	8.50%
Al 30 de junio de 2020	11.04%	8.50%

Al 30 de junio de 2020, el Fondo tiene una línea de crédito aprobada por el Banco Popular Dominicano, S. A., Banco Múltiple de RD\$400,000,000; de la cual a la fecha ha consumido en su totalidad a una tasa del 8.50% anual y representa un 24% del portafolio de inversiones.

Límite de endeudamiento

Período	Total del portafolio	% permitido	-Total permitido RD\$	Línea de crédito aprobada	Balance de línea de crédito	% representativo del total de portafolio
30/09/2015	122,276,329	30%	36,682,899	RD\$25,000,000	RD\$20,000,000	16%
31/12/2015	123,238,777	30%	36,971,633	RD\$25,000,000	RD\$20,000,000	16%
31/03/2016	121,812,509	30%	36,543,753	RD\$25,000,000	RD\$15,800,000	13%
30/06/2016	111,517,644	30%	33,455,293	RD\$25,000,000	-	-%
30/09/2016	204,642,553	30%	61,392,766	RD\$25,000,000	-	-%
31/12/2016	188,657,101	30%	56,597,130	RD\$25,000,000	-	-%
31/03/2017	224,095,393	30%	67,228,618	RD\$25,000,000	-	-%
30/06/2017	234,438,721	30%	70,331,616	RD\$25,000,000	-	-%
30/09/2017	1,548,654,461	30%	464,596,338	RD\$140,000,000	RD\$120,000,000	8%
31/12/2017	1,897,703,039	30%	569,310,912	RD\$300,000,000	RD\$195,000,000	10%
31/03/2018	2,450,822,760	30%	735,246,828	RD\$450,000,000	RD\$450,000,000	18%
30/06/2018	2,137,463,134	30%	641,238,940	RD\$600,000,000	RD\$600,000,000	28%
30/09/2018	1,558,588,204	30%	467,576,461	RD\$600,000,000	RD\$450,000,000	29%
31/12/2018	1,734,939,337	30%	520,481,801	RD\$600,000,000	RD\$450,000,000	26%
31/03/2019	1,619,109,894	30%	485,732,968	RD\$600,000,000	RD\$450,000,000	28%
30/06/2019	1,843,573,063	30%	553,071,919	RD\$600,000,000	RD\$50,000,000	3%
30/09/2019	2,761,463,590	30%	828,439,077	RD\$600,000,000	RD\$600,000,000	22%
31/12/2019	2,626,005,794	30%	787,801,738	RD\$600,000,000	RD\$600,000,000	23%
31/04/2020	1,675,535,444	50%	837,767,722	RD\$400,000,000	400,000,000	24%
30/06/2020	1,692,442,223	50%	846,221,112	RD\$400,000,000	RD\$400,000,000	24%

Al 30 de Junio de 2020, procedimos a comparar con la tasa de interés activa promedio ponderada publicada por el Banco Central de la República Dominicana del mes del informe trimestral correspondiente con la tasa de interés de la línea de crédito vigente, notando que la misma durante el período cumple con lo establecido en el Artículo 125 (Límite de Endeudamiento) de la Norma No. R-CNV-2013-33-MV.

En la Asamblea extraordinaria de fecha 08 de enero de 2020, se aprobó un aumento en el porcentaje del límite de endeudamiento a un 50%.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna: Ninguna a considerar.

OBJETIVO:



Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar el cumplimiento de parte del Fondo, referente al envío de las comunicaciones relacionadas al Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular, a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), y otras entidades o personas que guarden relación con el Fondo, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento de la Administradora en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a dicha Entidad u otros.

Validar la existencia de multas del Fondo de Inversión en la página web de la Superintedencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Resultado del procedimiento realizado:

Un detalle de las comunicaciones enviadas a la SIMV mensual y trimestralmente por la Administradora relacionada al Fondo, es como sigue:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIMV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIMV	Observación
Estado de situación financiera, presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo período del año anterior. Correspondiente al período de abril de 2020.	Mensual	15 de Mayo de 2020	29 de mayo de 2020	(a)
Estado de Resultados presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo período del año anterior. Correspondiente al período de abril de 2020.	Mensual	15 de Mayo de 2020	29 de mayo de 2020	(a)
Balance de comprobación presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo período del año anterior. Correspondiente al período de abril de 2020.	Mensual	15 de Mayo de 2020	29 de mayo de 2020	(a)
Composición de la cartera de inversiones. Correspondiente al período de abril de 2020.	Mensual	15 de Mayo de 2020	29 de mayo de 2020	(a)

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIMV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIMV	Observación
Estado de situación financiera, presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo período del año anterior. Correspondiente al período de mayo de 2020.		15 de Junio de 2020	15 de junio de 2020	Ninguna
Estado de Resultados presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo período del año anterior. Correspondiente al período de mayo de 2020.	Mensual	15 de junio de 2020	15 de junio de 2020	Ninguna
Balance de comprobación presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo período del año anterior. Correspondiente al período de mayo de 2020.	Mensual	15 de junio de 2020	15 de junio de 2020	Ninguna
Composición de la cartera de inversiones. Correspondiente al período de mayo de 2020.	Mensual	15 de junio de 2020	15 de junio de 2020	Ninguna
Estado de situación financiera, presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo período del año anterior. Correspondiente al período de junio de 2020.		14 de julio de 2020	13 de julio de 2020	Ninguna
Estado de Resultados presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo período del año anterior. Correspondiente al período de junio de 2020.	Mensual	14 de julio de 2020	13 de julio de 2020	Ninguna
Balance de comprobación presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo período del año anterior. Correspondiente al período de junio de 2020.		14 de julio de 2020	13 de julio de 2020	Ninguna
Composición de la cartera de inversiones. Correspondiente al período de junio de 2020.	Mensual	14 de julio de 2020	13 de julio de 2020	Ninguna
Estado de situación financiera, presentado en forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año. Estados de Resultados, presentados en forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año anterior. Correspondiente (abril a junio 2020).	Trimestral	21 de julio de 2020	28 de julio de 2020	(a)
Estado de Flujo de Efectivo, presentados en forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año anterior. Correspondiente (abril a junio 2020).	Trimestral	21 de julio de 2020	28 de julio de 2020	(a)

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIMV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIMV	Observación
Estado de cambio en el patrimonio acumulado del periodo actual. Correspondiente (abril a junio 2020).	Trimestral	21 de julio de 2020	28 de julio de 2020	(a)
Informe de revisión de la calificación de riesgo de la emisión - Feller Rate, S. R. L., correspondiente al trimestre abril a junio 2020).	Trimestral	21 de julio de 2020	10 de julio de 2020	Ninguna
Informe sobre Valoración y Estructura de los Activos que constituyen el Fondo de Inversión; correspondiente al trimestre abril a junio 2020).	Trimestral	21 de julio de 2020	28 de julio de 2020	(a)
Estados Financieros Auditados correspondientes al año fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2019.	Anual	13 de mayo de 2020	01 de julio de 2020	(b)
Informe de Cumplimiento Regulatorio del Fondo como información a complementaria: a. La política de inversión establecida en el prospecto de emisión, en el reglamento interno o en las normas complementarias que al respecto dicta la Superintendencia. b. La adecuada valorización de los activos que conforman el o los fondos de inversión administrados. c. La diversificación de los activos que conforman el o los portafolios de inversión del o los fondos de inversión del o los fondos de inversión administrados, en función de los criterios y límites establecidos en la norma de carácter general. d. Excesos en los límites de inversión o inversiones no previstas. e. La política de endeudamiento establecida en el prospecto emisión, en el reglamento interno o en las normas complementarias establecidas por esta Superintendencia.	Anual	13 de mayo de 2020	01 de julio de 2020	(b)
Certificación de la Sociedad en la que consta la Sexta Resolución del Consejo de Administración adoptada el 28 de mayo de 2020, conforme la cual se aprueban los Estados Financieros a los que se refiere el numeral.	Anual	13 de mayo de 2020	01 de julio de 2020	(b)
Copia del Acta de la Asamblea General de Aportantes, reunida en asuntos ordinarios y extraordinarios, el 25 de junio de 2020.	Anual	13 de mayo de 2020	01 de julio de 2020	(b)

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIMV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIMV	Observación
Copia de la Nómina de los Aportantes Presentes o Representados en la Asamblea General de Aportantes, reunida en asuntos ordinarios y extraordinarios, el 25 de junio de 2020.	Anual	13 de mayo de 2020	01 de julio de 2020	(b)
Declaración Jurada del Ejecutivo Principal y el Ejecutivo Principal de Finanzas, sobre la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones financieras del Fondo de fecha 28 de mayo de 2020.	Anual	13 de mayo de 2020	01 de julio de 2020	(b)
Carta de la Gerencia emitida por los Auditores Externos al 31 de diciembre de 2019.	Anual	13 de mayo de 2020	01 de julio de 2020	(b)
Informe del Ejecutivo de Control Interno relativo al Fondo.	Anual	13 de mayo de 2020	01 de julio de 2020	(b)
Declaración Jurada del Administrador de Fondos, en la que se establece que este no se encuentra comprendido en las inhabilidades establecidas en el artículo 219 de la Ley del Mercado de Valores, No. 249-17.	Anual	13 de mayo de 2020	01 de julio de 2020	(b)
Memoria Anual del Fondo.	Anual	13 de mayo de 2020	01 de julio de 2020	(b)
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos, sobre el pago de la liquidación de impuestos del período fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2019.	Anual	13 de mayo de 2020	01 de julio de 2020	(b)

En este detalle anterior de las comunicaciones remitidas a la SIMV, no están consideradas las informaciones de remisión de informaciones de la Administradora de Fondos de Inversión como tal, ni la remisión diaria que debe remitir el Fondo.

Procedimos a verificar durante el trimestre de enero a junio la existencia de multas del Fondo de Inversión en la página web de la Superintedencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, no se observó aspectos relativos.

En fecha 2 de julio de 2020, verificamos el cumplimiento del literal d) del Artículo 57 de la Resolución R-CNV-2017-11-MV que modifica la R-CNV-2014-22-MV, sobre las informaciones que debe publicar en la página web y remisiones a la Superintendencia de Valores, notando que, a la fecha indicada anteriormente, se encontraba disponible cada uno de los requerimientos en dicho Artículo.

(a) Debido a las disposiciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) a través de la comunicación C-SIMV-2020-06-MV se otorgó una flexibilidad de 15 días hábiles en las entregas de informaciones entre las medidas tomadas para la contención del COVID-19, por lo cual la entrega de estas informaciones se realizaron a los 4 y 12 días hábiles, cumpliendo con lo dispuesto en dicha comunicación, tal como pudimos validar en la recepción de estos documentos, así como por la información recibida de la Administradora del Fondo.

(b) Según comunicación emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) recibida el 25 de agosto de 2020, nos indica que han concedido una prórroga para la remisión de las informaciones anuales del 2019, hasta el 13 de julio de 2020.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:



Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar conforme a los resultados obtenidos de nuestra revisión y, por comunicación recibida de la Administración del Fondo en fecha 02 de julio de 2020, no existieron situaciones a revelar en el presente informe.

Resultado del procedimiento realizado:

Durante el trimestre de abril a junio, conforme a comunicación recibida por nosotros en fecha 02 de julio de 2020, donde no existieron situaciones a revelar en el presente informe.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:



Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar conforme a los resultados obtenidos de nuestra revisión y, por comunicación recibida de la Administración del Fondo en fecha 02 de julio de 2020, no existieron situaciones a revelar en el presente informe.

Resultado del procedimiento realizado:

Durante el trimestre de abril a junio, conforme a comunicación recibida por nosotros en fecha 02 de julio de 2020, donde no existieron situaciones a revelar en el presente informe.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:



Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.)

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar conforme a los resultados obtenidos de nuestra revisión y, por la administradora del fondo, que no existieron situaciones a revelar en el presente informe que pueda entorpecer el funcionamiento del Fondo de Inversión.

Resultado del procedimiento realizado:

Durante el trimestre de abril a junio de 2020, conforme a los resultados obtenidos de nuestra revisión y a la comunicación recibida de la sociedad administradora de fecha 02 de julio de 2020, no existieron situaciones a revelar en el presente informe que puedan entorpecer el funcionamiento del Fondo de Inversión; sin embargo, cabe destacar que por el brote del COVID-19, se vieron obligados a partir del 19 de marzo a trabajar de forma remota, sin que esto afectara o entorpeciera el funcionamiento del fondo.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna: Ninguna a considerar.

OBJETIVO:



Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo involucrados contra el fondo de inversión

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron acciones legales, litigios y notificaciones.

Resultados del procedimiento realizado:

Obtuvimos información de los asesores legales internos de la Administradora del Fondo de Inversión y del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable en la misma nos indican que no existen asuntos legales pendientes relacionados con las actividades propias de la Administradora ni de la Emisión según comunicaciones recibidas de los asesores legales del Fondo, en fecha 09 de julio de 2020.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna: Ninguna a considerar.

OBJETIVO:



Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar al emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado fueron realizadas modificaciones al Reglamento Interno y prospecto de inversión del fondo.

Resultados del procedimiento realizado:

En asamblea extraordinaria en fecha 08 de enero del 2020, fue aprobada la modificación al Reglamento Interno del Fondo, el Prospecto de Emisión y cualquier otro documento que respalde el Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular (RMV: SIVFIC-005), con el propósito principal de extender la vigencia del mismo por cinco (5) años adicionales y modificar específicamente los apartados de: (i) política de Inversión; (ii) Política de Endeudamiento; (iii) Estructura de Comisiones Cobradas a los Aportantes; y (iv) Causas de Liquidación del Fondo; y en particular del Prospecto de Emisión modificar el apartado de: (i) Política de Inversión, para especificar que la duración promedio ponderada de la cartera de inversiones del fondo no podrá exceder de siete (7) años.

Durante el trimestre abril a junio de 2020, se realizaron modificaciones al Reglamento Interno y al Folleto Informativo del Fondo; con el propósito principal de su adecuación al nuevo Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión R-CNMV-2019-28-MV.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna: Ninguna a considerar.

OBJETIVO:



Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar una comunicación a la Administradora del fondo sobre los cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde.

Resultados del procedimiento realizado:

Mediante comunicación recibida de la Administradora del fondo de fecha 29 de julio de 2020, observamos que durante el trimestre de abril a junio de 2020, la entidad realizó cambios en su estructura.

La estructura organizacional de la Sociedad Administradora, tuvo cambios significativos motivados en el cumplimiento del nuevo Reglamento de Gobierno Corporativo, a saber:

Cambios en el Consejo de Administración.

Se designa a José Manuel Cuervo como sustituto del secretario del Consejo de Administración, quien ejercerá las funciones del titular establecidas en los estatutos sociales de la AFI popular, en caso de ausencia del secretario.

Cambios en el Comité de Inversiones.

Se modifica la composición del Comité de Inversiones de los Fondos de Inversión que gestionan AFI Popular, estableciendo lo siguiente:

Nombre Función
Edward Baldera Presidente
Marielle Antonia Garrigó Pérez Vicepresidente
José Gior Ariza Miembro
Gerente Administrador de Fondos Miembro con voz, sin voto

Cambios en el Comité de Riesgos.

Se modifica la composición del Comité de Riesgo, estableciendo lo siguiente:

NombreFunciónJosé Gior ArizaPresidenteEdward BalderaVicepresidenteFranklin Báez H.Miembro

Gerente de Riesgos Invitado permanente/Coordinador

Cambios en el Comité de Cumplimiento.

Se modifica la composición del Comité de Cumplimiento, estableciendo lo siguiente:

NombreFunciónJosé M. CuervoPresidenteGerente ComercialMiembroGerente Contabilidad, Operaciones y TIMiembro

• Creación del Comité de Cumplimiento y Auditoria.

Se aprueba la composición del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio del Consejo de Administración, estableciendo lo siguiente:

IntegrantesRolFranklin Báez H.PresidenteMarielle GarrigóMiembroMaría Angélica HazaMiembro

Creación del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Se aprueba la composición del Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Consejo de Administración, estableciendo lo siguiente:

NombrePosiciónMarielle GarrigóPresidenteMaría Angélica HazaVicepresidenteEdward BalderaMiembro

Enajenación de acciones a la Administradora:

Durante el trimestre de abril a junio de 2020, no se han producido enajenación de las acciones de la Administradora del Fondo de Inversión, este hecho fue confirmado mediante comunicación recibida de la Administración del Fondo de fecha 27 de julio de 2020.

El detalle de la composición accionaria y la participación porcentual de la Administradora del Fondo de Inversiones no tuvo variación durante el trimestre.

Composición accionaria y participación porcentual de la Administradora del Fondo

Participación accionaria	% de participación
3,599,999	99.99%
1	0.01%
3,600,000	100%
	3,599,999

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna: Ninguna a considerar.

OBJETIVO:



El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar a la administradora del fondo mediante comunicación escrita, el cumplimiento de la Sociedad Administradora, miembros del Comité de Inversiones y demás subordinados de la misma, las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión, por lo que no existen situaciones a revelar en el presente informe.

Resultados del procedimiento realizado:

Durante el trimestre de abril a junio de 2020, conforme a los datos y documentos puestos a nuestro conocimiento por parte de la Administradora del Fondo y a los resultados obtenidos de nuestra revisión, así como también a la comunicación recibida por nosotros de fecha 02 de julio de 2020, por lo cual no existieron situaciones a revelar en el presente informe. Observamos el cumplimiento de la Sociedad Administradora, miembros del Comité de Inversiones y demás subordinados, las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las Normas que le son aplicables en relación al Fondo de inversión.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna: Ninguna a considerar.

OBJETIVO:



Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar cualquier información adicional, así como la carta de representación con información relevante a presentar.

- Solicitar a la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), la Carta de Representación correspondiente al trimestre abril a junio de 2020, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, relacionados con la integridad de las transacciones revisadas y otros asuntos.
- Obtener la comunicación emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) recibida el 25 de Agosto de 2020, nos indica que han concedido una prórroga para la remisión de las informaciones anuales del 2019, hasta el 13 de julio de 2020.
- Obtener por parte de la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), la comunicación que le fue enviada por Depósitos Centralizados de Valores Dominicana CEVALDOM, para confirmar los valores de la emisión vigente, cuyos datos validamos con los montos registrados en la contabilidad del Fondo.
- Observar las actas de asamblea del comité de inversiones y el consejo de administración para detallar las acciones tomadas que impactan el Fondo y a la Administradora del Fondo.
- Verificar la obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión, mediante documentos y comunicaciones solicitadas a la administradora del Fondo.
- Recibir la comunicación emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) en la que nos indique que han concedido una prórroga para la remisión de las informaciones mensuales, trimestrales y anuales, por el impacto del COVID-19.

Resultado de los procedimientos realizados:

- Procedimos a verificar el envío de la comunicación remitida por parte de la Administradora a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) en fecha 20 de marzo 2020, notificando como hecho relevante el efecto de las situaciones relativas al COVID-19 que puedan impactar positiva o negativamente la posición jurídica, económica, financiera o el precio de los valores en el mercado según el inciso XX de la circular C-SIMV-2020-06 de fecha 18 de marzo de 2020.
- Verificamos el envío de la comunicación remitida por parte de la administradora a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) en fecha 18 de marzo 2020, notificando la activación del plan de contingencia para la mitigación de riesgos para el fondo y la administradora tal como se establece en el inciso XIV de la circular C-SIMV-2020-06-MV de fecha 18 de marzo de 2020.

Eventos Posteriores

- Recibimos la comunicación emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) recibida el 25 de Agosto de 2020, nos indica que han concedido una prórroga para la remisión de las informaciones anuales del 2019, hasta el 13 de julio de 2020.
- Recibimos una comunicación en fecha 27 de julio de 2020, por parte de la administradora la cual nos indicó que estará haciendo uso de los plazos otorgados por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) para la remisión de la informaciones de la AFI y el Fondo de forma (mensual, trimestral, semestral y anual), de acuerdo a las circulares y comunicaciones remitidas por parte del Regulador de forma directa, a través de la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Inversión (ADOSAFI) y su página web, debido a que la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. (AFI Popular) no está trabajando al 100% de su capacidad por el impacto del COVID-19.
- Dentro de los aspectos a resaltar en los cambios en el calendario de remisión de información de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), flexibilizó la fecha límite para el envió del informe del Representante de la masa de aportantes que originalmente era el 05 de agosto del 2020, como consecuencia de los acontecimientos surgidos por la pandemia del Covid-19, otorgando 15 días hábiles posterior al plazo indicado, siendo la nueva fecha el 26 de agosto del 2020.

- Recibimos la comunicación en fecha 17 de agosto de 2020 de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) aprobando una prórroga solicitada por la Administradora del Fondo de Inversión Popular para la remisión de informaciones trimestrales.
- Cese de las funciones del señor Walter de los Angeles Sánchez como Ejecutivo de Control Interno de AFI Popular, S.A., debido a que el mismo será trasladado a otra dependencia de Grupo Popular, S.A., efectivo a partir del treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).
- Asimismo, el Consejo de Administración APRUEBA, la designación de la señora Patricia María Peña Berges, como Ejecutiva de Control Interno de AFI Popular, S.A., la designación de la señora Daniella Rachadell Contreras actual Gerente de Contabilidad, Operaciones y TI, como Gerente Monitoreo de Riesgo de AFI Popular, así como la Gestora de Eventos Potenciales de Riesgos de PLAFT-PADM.
- El ascenso y la designación de la señora Maylis Yeritza Méndez Pérez actual Subgerente de Contabilidad, como Gerente de Contabilidad, Operaciones y TI de AFI Popular, todos con efectividad al primero (1ero) de agosto de dos mil veinte (2020).
- El consejo de Administración aprobó la designación del Sr. Manuel Matos Gutiérrez como miembro del Consejo de Administración de AFI Popular y la modificación de la composición de dicho Consejo, en la reunión de fecha tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020), para que en lo adelante quede conformado de la siguientes manera:

Miembro del ConsejoRolJosé Gior ArizaPresidenteFranklin Báez H.VicepresidenteManuel M. MatosSecretarioJosé M. CuervoMiembroMaría Angélica HazaMiembroEdward BalderaMiembro

 Se modifica la composición del Comité de Inversiones de los Fondos de Inversión que gestionan AFI Popular, estableciendo lo siguiente:

Miembro Función
Edward Baldera Presidente
Miguel E. Núñez Vicepresidente
José Gior Ariza Miembro

Gerente Administrador de Fondos Miembro con voz, sin voto

 Se aprueba la composición del Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Consejo de Administración, estableciendo lo siguiente:

NombrePosiciónMaría Angélica HazaPresidenteEdward BalderaVicepresidenteManuel Matos GutiérrezMiembro

 Se aprueba la composición del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio del Consejo de Administración, estableciendo lo siguiente:

IntegrantesRolFranklin Báez H.PresidenteManuel Matos GutiérrezMiembroMaría Angélica HazaMiembro

Nivel de Liquidez:

Tal y como se establece en el Prospecto de Emisión del Fondo contará con una apropiada liquidez en efectivo acorde a sus necesidades y objetivos de inversión, con un mínimo de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) y un máximo de veinte por ciento (20%) del valor de su patrimonio neto.

El efectivo se mantendrá invertido hasta en un cien por ciento (100%) en depósitos en Entidades de intermediación financiera del sistema financiero nacional, con una calificación de riesgo mínima equivalente a grado de inversión.

En comunicación de fecha 31 de enero de 2017, según disposición de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), se indicó la inclusión para el cálculo del índice de liquidez las cuentas corrientes y de ahorro. Siendo esto aplicado por el Fondo a partir del 31 de enero de 2017.

Liquidación anticipada:

Durante el trimestre de abril a julio de 2020, según las informaciones financieras suministradas por la Administradora del Fondo de Inversión Cerrado pudimos observar que no se realizaron liquidaciones anticipadas de las cuotas de participación por un valor colocado de RD\$1,500,000,000.

Aunque no hubo redención anticipada de las cuotas de los fondos. En fecha 23 de marzo del 2020, se venció la vigencia de los cuotas originales del fondo, debido a esto, se generaron devoluciones y recompras de cuotas por un valor de RD\$ 625,109,054. En la Asamblea Extraordinaria celebrada el 08 de enero de 2020, se aprobó la extensión de vigencia del fondo hasta el 23 de marzo del 2025.

Pagos realizados:

Según informaciones contenidas en el Prospecto de Emisión, los rendimientos del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular se realizarán en un pago único, a vencimiento de la emisión el 23 de marzo de 2025. La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), procederá a la capitalización del cien por ciento (100%) de los beneficios del fondo netos de gastos y comisiones generados por el portafolio. Los pagos serán realizados a través de CEVALDOM.

Actas de asambleas celebrada

Durante el trimestre de abril a julio de 2020, se realizaron las siguientes actas del Comité de Inversiones, del comité de administración y de asamblea de aportantes:

Comité de Inversiones

El acta de Comité de Inversiones No.CI-NP-03-2020 correspondiente a la fecha 31 de marzo de 2020, donde se ratificó el Acta de la sesión extraordinaria anterior de fecha 23 de marzo de 2020, No. CI-EXT-NP-01-2020 y se dio por aprobado el pago de dividendo correspondiente al periodo enero marzo de 2020 del Fondo de Inversión Cerrado Renta inmobiliaria Dólares Popular, con fecha de corte al 31 de marzo de 2020. El dividendo a pagar a la suma de Once Dólares Estadounidenses con 64/100 por cuota lo que corresponde a un interés anualizado de 4.66%. Conocer y ratificar la comisión por administración pagada a AFI Popular por los fondos FIC Renta Fija pago recurrente popular, FIC Renta Fija Capitalizable Popular, FIC Renta Fija Multiactivos Popular, FIC Renta inmobiliaria Dólares Popular y FC de Desarrollo de Sociedades Popular, Se Dió por conocida la situación actual de los fondos FIC Renta Fija Pago Recurrente Popular FIC, Renta Fija Capitalizable Popular, FIC Renta Fija Multiactivos Popular y FC de desarrollo de sociedades popular.

El acta de Comité de Inversiones No. CI-NP-04-2020 correspondiente a la fecha 30 de abril de 2020, donde se ratificó el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 31 de marzo de 2020 No. CI-NP-03-2020 y se aprobó el pago de dividendos correspondientes al periodo febrero 2020 del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, con fecha de corte al 31 de marzo de 2020. Los miembros del Comité de Inversiones deciden APROBAR el pago de Dividendos correspondiente al período de abril del 2020 del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, con fecha de corte al 30 de abril de 2020. El dividendo a pagar equivale a la suma de SEIS PESOS DOMINICANOS CON 65/100 (RD\$6.65), lo que corresponde a un interés anualizado de siete puntos noventa y ocho por ciento (7.98%), conocer y ratificar la Comisión por Administración pagada a AFI Popular por los fondos FIC Renta Fija Pago Recurrente Popular, FIC Renta Fija Capitalizable Popular, FIC Renta Fija Multiactivos Popular, FIC Renta Inmobiliaria Dólares Popular, FIC Renta Fija Pago Recurrente Popular, FIC Renta Fija Capitalizable Popular, FIC Renta Fija Multiactivos Popular, FIC Renta Inmobiliaria Dólares Popular, FIC Renta Fija Multiactivos Popular, FIC Renta Inmobiliaria Dólares Popular, FIC Renta Inmobiliaria Dóla

El acta de Comité de Inversiones No. CI-NP-05-2020 correspondiente a la fecha 29 de mayo de 2020, donde se ratificó el Acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 30 de abril de 2020 No. CI-NP-04-2020 y los miembros del Comité de Inversiones deciden APROBAR el pago de Dividendos correspondiente al período de mayo del 2020 del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, con fecha de corte al 31 de mayo de 2020.

El dividendo a pagar equivale a la suma de SEIS PESOS DOMINICANOS CON 65/100 (RD\$6.65), lo que corresponde a un interés anualizado de siete puntos noventa y ocho por ciento (7.98%), CONOCER y RATIFICAR la Comisión por Administración pagada a AFI Popular por los fondos FIC Renta Fija Pago Recurrente Popular, FIC Renta Fija Capitalizable Popular, FIC Renta Fija Multiactivos Popular, FIC Renta Inmobiliaria Dólares Popular y FC de Desarrollo de Sociedades Popular, DAR POR CONOCIDA la situación actual de los fondos FIC Renta Fija Pago Recurrente Popular, FIC Renta Fija Capitalizable Popular, FIC Renta Fija Multiactivos Popular, FIC Renta Inmobiliaria Dólares Popular y FC de Desarrollo de Sociedades Popular.

El acta de Comité de Inversiones No. CI-NP-06-2020 correspondiente a la fecha 30 de junio de 2020, donde se ratificó el Acta de la sesión extraordinaria anterior de fecha 24 de junio de 2020 No. CI-01-2020 y los miembros del Comité de Inversiones deciden aprobar el pago de Dividendos correspondiente al período de junio del 2020 del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, con fecha de corte al 30 de junio de 2020. El dividendo a pagar equivale a la suma de SEIS PESOS DOMINICANOS CON 65/100 (RD\$6.650000), lo que corresponde a un interés anualizado de siete punto noventa y ocho por ciento (7.980000%), los miembros del Comité de Inversiones deciden APROBAR la distribución de Dividendos correspondientes al trimestre abril-junio 2020 del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular, con fecha de corte al 30 de junio de 2020.

El dividendo a pagar equivale a la suma de ONCE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 64/100 (USD 11.640000) por cuota, lo que corresponde a un interés anualizado de cuatro punto sesenta y seis por ciento (4.656000%), conocer y ratificar la Comisión por Administración pagada a AFI Popular por los fondos FIC Renta Fija Pago Recurrente Popular, FIC Renta Fija Capitalizable Popular, FIC Renta Fija Multiactivos Popular, FIC Renta Inmobiliaria Dólares Popular y FC de Desarrollo de Sociedades Popular, dar por conocida la situación actual de los fondos FIC Renta Fija Pago Recurrente Popular, FIC Renta Fija Capitalizable Popular, FIC Renta Fija Multiactivos Popular, FIC Renta Inmobiliaria Dólares Popular y FC de Desarrollo de Sociedades Popular.

Asamblea Ordinaria de Aportantes

Los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular, inscrito en el Registro de Mercado de Valores como SIVFIC-005 y administrado por Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, APRUEBAN los estados financieros auditados del período finalizado el 31 de diciembre de 2019 del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular inscrito en el Registro de Mercado de Valores como SIVFIC-005, tal y como han sido presentados por Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., En consecuencia se OTORGA el descargo a la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y a sus representantes por todos los actos realizados en el ejercicio de sus respectivas funciones durante dicho período. Los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular , inscrito en el Registro de Mercado de Valores como SIVFIC-005 y administrado por Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, RESUELVEN RATIFICAR a PRICEWATERHOUSECOOPERS INTERAMERICA, S.A. por el período de un (1) año, como firma de Auditores Externos del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-005". Los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-005 y administrado por Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, APRUEBAN la modificación al Reglamento Interno de El Fondo y cualquier otro documento que respalde a El Fondo, con el propósito principal de su adecuación al nuevo Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28MV). Los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular, inscrito en el Registro de Mercado de Valores como SIVFIC-005 y administrado por Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, RESUELVEN, otorgar formal descargo a la firma BDO Auditoría, S.R.L. en su calidad de Representante Común de Aportantes del Fondo, por todos los actos realizados en el ejercicio de sus funciones durante el período que finalizó en fecha 31 de diciembre del 2019. De igual modo, RATIFICAR a BDO Auditoría, S.R.L. como Representante Común de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-005.

Consejo de Administración

El acta del Consejo de Administración no presencial No. AFI-CA-04-2020-NP correspondiente a la fecha 13 de abril de 2020, donde se dio a conocer y aprobar la declaración mensual de solvencia y adecuación del patrimonio neto mínimo requerido y del índice de adecuación de patrimonio como cobertura al riesgo de gestión de los fondos de inversión (IAP) gestionados por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, correspondiente al mes de marzo del año dos mil veinte (2020), elaborada de conformidad con la circular C-SIV-2015-07-MV, de fecha veinte (20) de julio de dos mil quince (2015), para ser remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, a más tardar el quince (15) de abril del dos mil veinte (2020).

El acta estatutaria correspondiente a la fecha 21 de abril de 2020, donde se dio a la conocer y aprobar la designación del sustituto del secretario del consejo de administración siendo este José Manuel Cuervo en caso de este estar ausente fungirá como sustituto el señor Edwar Aris Baldera Rodriguez, fijar las fechas de las reuniones ordinarias del consejo de administración las cuales son (el consejo de administración una vez cada mes); aprobar los comités necesarios para ejercer un seguimiento y control eficaz del funcionamiento de la sociedad(los reglamentos de los comités de auditoría y cumplimiento regulatorio, cumplimiento, inversiones, riesgos y el comité de nombramientos y remuneraciones), designar sus miembros y fijación de sus atribuciones; aprobar los reglamentos de los comités de apoyo del consejo de administración de AFI popular; aprobar la composición del comité de inversiones de la sociedad; aprobar la composición del comité de cumplimiento de la sociedad; aprobar la composición del comité de riesgos de la sociedad; aprobar la composición del comité de nombramiento y remuneraciones de la sociedad; aprobar la composición del comité de auditoría y cumplimiento regulatorio de la entidad; ratificar las atribuciones del presidente del consejo de administración y del gerente general de la sociedad; delegar facultades del consejo de administración en el gerente general de la sociedad y aprobar las políticas de firmas de la sociedad.

El acta del Consejo de Administración No. CA-EXT-NP-03-2020 correspondiente a la fecha 21 de abril de 2020, donde dio seguimiento a temas pendientes; Ratificar las actas anteriores del Comité de Cumplimiento, Comité de Riesgo y Comité de Inversiones; Conocer y aprobar el informe de Gestión Anual 2019 (Memoria AFI Popular); Conocer y aprobar el informe Anual de Gobierno corporativo 2019; Conocer y aprobar el orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria- Ordinaria Anual de la Sociedad; Conocer y aprobar el proyecto de resolución para la Asamblea General Extraordinaria-Ordinaria Anual de la Sociedad; Conocer y aprobar las reformas adicionales a la modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad; Aprobar la modificación de los documentos operativos de AFI popular para la adecuación al nuevo Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. Aprobar la modificación a los Reglamentos Internos de los fondos administrados y cualquier otro documento que respalde los fondos, con el propósito de su adecuación al nuevo Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión; Conocer y aprobar los Estados Financieros Auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019; Designar los Auditores Externos de la Sociedad; Aprobar la facultad de firma de la Gerente General y la Gerente de Contabilidad; Aprobar la Declaración Jurada de Veracidad, Exactitud y Razonabilidad de las informaciones financieras remitidas; Ratificar la activación del Plan de contingencia por Riesgo de Contagio COVID-19; Ratificar la solicitud de prórroga solicitada para la celebración de las Asambleas de Aportantes, hasta el 30 de junio del 2020; Aprobar la designación de Certificados de firmas digitales a todos los miembros del Consejo de Administración.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna: Ninguna a considerar.